

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



NOMBRE DEL SUB-EVENTO
**SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN
EL SIGLO XXI”**
EJE TEMÁTICO: DERECHO DE LA EMPRESA E INTERNACIONAL

Título: BLOQUEO YANQUI VS. CUBA, VS DERECHO INTERNACIONAL

Title: YANQUI EMBARGO VS. CUBA, VS INTERNATIONAL LAW

Nombre y Apellidos. Dr. Pascual Felipe Correa Álvarez. Profesor Derecho Internacional UCLV

E-mail: pascualc@uclv.edu.cu

Resumen:

El bloqueo contra Cuba fue impuesto por el Gobierno de los EE.UU. el 3 de febrero de 1962 a través de la Proclama 3447. Mediante esta decisión presidencial, amparada en las facultades que la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior de 1961, se estableció el embargo total a todo comercio entre los EE.UU. y Cuba, si bien ya desde 1959 ese país venía aplicando medidas económicas contra la joven Revolución cubana.

En 1992 fue aprobado por el Congreso norteamericano un nuevo y sustancial incremento a la compleja madeja de sanciones que comprende el bloqueo: la Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli, que con el mismo objetivo de las regulaciones anteriores, tiene por objetivo el aislamiento político y económico de Cuba. Esta ley justificaba la política de bloqueo ya no con argumentos relacionados a la seguridad nacional. Los nuevos pretextos para sustentar semejante andamiaje legislativo se vinculaban a la llamada “violación de los derechos humanos y la falta de democracia en nuestro país”.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



En nuestro trabajo hacemos un análisis de cómo esta política de los Estados Unidos es violatoria de los principios del Derecho Internacional, incluso violatoria del derecho interno norteamericano, de la Carta de la OEA y un sinnúmero de regulaciones internacionales al respecto.

Palabras Clave: Bloqueo; Estados Unidos; Cuba; Derecho Internacional.

Abstract:

The blockade against Cuba was imposed by the US Government. on February 3, 1962 through Proclamation 3447. Through this presidential decision, protected by the faculties section 620 (a) of the Foreign Assistance Act of 1961, the total embargo was imposed on all commerce between the US. UU and Cuba, although since 1959 that country had been applying economic measures against the young Cuban Revolution.

In 1992, the North American Congress approved a new and substantial increase to the complex skein of sanctions included in the blockade: the Law for Cuban Democracy or the Torricelli Law, which with the same objective of the previous regulations, aims at political isolation and economic of Cuba. This law justified the policy of blockade and no longer with arguments related to national security. The new pretexts to support such legislative scaffolding were linked to the so-called "violation of human rights and the lack of democracy in our country."

In our work we make an analysis of how this policy of the United States is in violation of the principles of International Law, even violating American domestic law, the OAS Charter and a number of international regulations in this regard.

Keywords: Blocking; U.S; Cuba; International right.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu